



SEALLOOYAL...  
DE...  
...  
...

Ademas del Sr. Corregidor han de seguir los Alguaciles Mayores  
y Ministros, Ordinario y los menores, los Jueces, Primeros  
dos Alguaciles aguienes se les obisara y Un Portero de Sala  
y Botuendo en la Ciudad con Casa Capitular se despedi  
ra en el mismo Puerto donde se forma; Tenlar Parte donde  
Concurra esa Ciudad ay palda del Banco del Sr. Corregidor  
ade Haber Uno Raso sin Repaldo ni Cubierta en el que que  
pan sea Tenere, en la Plaza Opuesto donde la Ciudad se  
sentara fuera de la Casa de Ayuntamiento. Tengan mai  
enso los Alguaciles Mayores y Criado de escrimacion de la  
calera Armaia del Sr. Corregidor y Gualleros, Residores  
Zala Espalda de ese Banco se han de mantener en pie  
los Alguaciles Ordinario y Criado de escrimacion abas de otros  
Siempre y la Ciudad en Cabildo ade esas Presi  
samente en la Sala de la Casa del Alguacil Mayor para lo que  
se queda ofeuer a esa Ciudad Tenlar Puerta Principal se de  
beran mantener dos Ministros ordinarios para que en todo  
el Cabildo Tenlar no deberan permitir que nadie se alime  
ni suba a escuchar ni porcion de feneo Junta Navarra  
de Alguacil Mayor para lo remedo lo que Suplica

